



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab."*

FORMA B-1

Aguascalientes, Ags. 4 de noviembre de 2024.

**AVISO DE DÍAS INHÁBILES PERO LABORABLES.**

**PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUSTICIABLES, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL:**

Con base en el posicionamiento público que realizaron diversas personas trabajadoras de este Trigésimo Circuito, a través del cual informaron la decisión de la mayoría de terminar la suspensión de labores, permitir el ingreso a los inmuebles y el reinicio de actividades. Sin embargo, conforme a la situación actual y diversas peticiones de los trabajadores, que decidieron continuar la reducción de actividades y la decisión del personal de este órgano jurisdiccional de reiniciar funciones, comunicó lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 9º, fracciones XIII y XIV, y 10, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, toda vez que durante más de setenta días se realizó suspensión parcial de labores en la que no transcurrieron plazos judiciales y a la fecha existe imposibilidad parcial para ingresar a los inmuebles del Poder Judicial de la Federación de esta Ciudad; a efecto de dar seguridad jurídica a las partes en cuanto a la reanudación de términos en este Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el estado de Aguascalientes, con sede en esta ciudad; **DETERMINO DECLARAR COMO INHÁBIL PERO LABORABLE LOS DÍAS CUATRO Y CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Por tanto, no transcurrirán los términos y plazos judiciales para las partes, en el entendido que el órgano que se encuentre de guardia, atenderá los asuntos urgentes establecidos en la ley, disposiciones aplicables y los que como tales, se consideren a criterio de este órgano.

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**ATENTAMENTE**

**Elizabeth González Mota**

Titular del Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Aguascalientes, con sede en Aguascalientes.

jVqFdKqmcqjUmG9EXtxJeo/1I5zNJwJgBrmDYwgs=